

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ACABADOS DE CERO, S. L. IXOTEX NUEVA ERA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Santana Lena, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Mataró,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución núm. 49/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José A. Campos Artero contra Acabados de Cero, S. L. y Ixotex Nueva Era, S. L. se ha dictado en fecha 20-1-06, auto por el que se declara a la ejecutada Acabados de Cero, S. L. y Ixotex Nueva Era, S. L., en situación de insolvencia provisional por importe de 18.753,61 euros de principal, más sendas cantidad por importe de 1.889,84 euros de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 23 de enero de 2006.—Secretario Judicial, Silvia Santana Lena.—3.903.

### AGROCASTELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria*

Conforme a lo establecido en la Ley 19/2005 de 14 de noviembre, por medio del presente se procede a la publicación de complemento a la convocatoria de Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, sito en Castell de Ferro (Granada), calle Rambla del Sotillo s/n, el próximo día 23 de febrero de 2006 a las veinte horas en primera convocatoria, o en su caso al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria; añadiéndose los siguientes puntos al orden del día:

3. Análisis de resultados obtenidos durante los seis primeros meses del ejercicio.
4. Información sobre la estructura de costes y personal en la Compañía.

Toda la documentación relativa a los asuntos que se tratan en dicha Junta General, se encuentran en el domicilio social a disposición de los socios, pudiendo solicitar su envío por correo de forma gratuita, desde la publicación de la convocatoria hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

Castell de Ferro (Granada), 30 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración. Francisco José García Quero.—4.554.

### AGROGENESIS, S. A. (Sociedad absorbente)

### GUADALFLORA, S. A. CHISVIT, S. A. AGRITOM, S. A. (Sociedades absorbidas)

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día 18 de enero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de todas ellas sobre la base de los balances de 31 de julio de 2.005 también aprobados por las juntas generales, mediante la absorción por «Agrogénesis, Sociedad Anónima» de todas las demás, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 31 de octubre de 2005.

La presente fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de agosto de 2005. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión. Las acciones que se entreguen a los accionistas en virtud de la fusión no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Tampoco existirán ventajas en relación con los administradores ni con los expertos independientes de las sociedades intervinientes en la fusión.

La fusión quedará sometida al régimen fiscal especial regulado en el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Campello, 23 de enero de 2006.—Los administradores de las sociedades intervinientes, Jorge Francisco Brotons Campillo, Francisco Javier Vidal Giner, Rafael Nicolás Valor Valor.—3.902.  
1.ª 2-2-2006.

### ANTONIO TRIVIÑO JIMÉNEZ

*Auto de insolvencia*

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 137/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Amparo Olalla Jurado, contra Antonio Triviño Jiménez, sobre cantidad, se ha dictado el 19-1-2006, auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se acuerda declarar al ejecutado Antonio Triviño Jiménez, en situación de insolvencia total por importe de 2.090,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, y archivar las actuaciones previa notificación en el libro de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 19 de enero de 2006.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—3.649.

### AÑOLAY, S. L. GESTION EMPRESARIAL CASTILLA LA MANCHA, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución DEM 116 /2005-ejecución 180 /2005 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Añolay S.L., Gestión Empresarial Castilla La Mancha S. L., en cuantía de 7.640,40 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 26 de enero de 2006.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—3.762.

### ARALTEC, S. L. (Sociedad escindida)

ARALTEC, S. L.

### CASTELLANA 60 PROPIEDAD, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva constitución)

*Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

título 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta General de Socios de la sociedad «Araltec, Sociedad Limitada» ha acordado, con fecha 19 de enero de 2006, aprobar la escisión total de esta Sociedad en favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación «Araltec, Sociedad Limitada» y «Castellana 60 Propiedad, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la sociedad totalmente escindida de obtener en el domicilio social de la sociedad, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión total, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Presidente y Consejero Delegado del Consejo de Administración de «Araltec, Sociedad Limitada», don José Lladó Fernández-Urrutia.—4.063. y 3.ª 2-2-2006

### ARETE FOOD SERVICE GROUP, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 351/2005, ejecución 134/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Aurora Marín Fuentealba, contra Arete Food Services Group, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 19/01/06, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado Técnicas de Decoración De Interiores Sof, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 5.048,27 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—3.650.

### ARTE HOGAR EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 378/03, ejecución n.º 75/05, seguidos a instancia de Miriam Navarro Sánchez, contra «Arte Hogar Europa, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado en fecha 18 de Enero de 2006, auto de declaración de insolvencia parcial de la ejecutada por importe de 9.200,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º 24 de Madrid.—3.497.

### ASOCIACIÓN INSTALADORES Y COMERCIALES DE GAS, S. A. L.

*Junta general extraordinaria*

La Administración de la sociedad, convoca a los señores socios a la celebración de Junta general en Málaga, calle Francisco Jiménez Lomas, número 4, local 10, el

próximo día 9 de febrero de 2006, a las 20,30 horas, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada y, en su caso, de la transformación, previa la aprobación del Balance de la sociedad cerrado al día anterior al acuerdo (es decir, cerrado a 8 de febrero de 2006).

Segundo.—Aprobación modificación de Estatutos.

Tercero.—Nombramiento órgano de administración.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social la propuesta de transformación y texto de los Estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Málaga, 9 de enero de 2006.—El Administrador, Gonzalo Godino Gallego.—4.633.

### ASTOUND COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Marta María Menárguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 556/03 ejecución n.º 151/04, seguidos a instancia de Ignacio Sánchez Alisedo contra Astound Comunicaciones, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 18 de enero de 2006 auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 1.510,81 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 18 de enero de 2006.—Doña Marta María Menárguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 24 de Madrid.—3.489.

### AVANCE INTEGRAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecutoria n.º 136/05, seguida en este Juzgado a instancia de D. Rebeca Ramos Canto, contra Avance Integral, S. L., se ha dictado, con fecha 18-1-06, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 7.144,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 19 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Escobar Bernardos.—3.496.

### BRICOMADERAS INDUSTRIA DEL BRICOLAGE, S. A.

*Declaración de insolvencia*

María Echevarría Alcorta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 131/05 en este Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, seguido a instancia de José Ángel Lojo Urrutzu, contra Bricomaderas Industria del Bricolage S. A., se ha dictado, con fecha 17 de enero de 2006, Auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 4.285,78

euros de principal, 857,15 euros de intereses y 428,57 euros calculados para costas.

Bilbao, 17 de enero de 2006.—María Echevarría Alcorta, Secretaria Judicial.—3.481.

### CALZADOS TOBAGO, SOCIEDAD LIMITADA

### CALZADOS ARUBA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número siete de Alicante,

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de enero de 2.006, dictado en la ejecución número 164-05, autos número 370-05, sobre despido, seguidos a instancias de doña Angela González Mañas y otros dos mas contra la mercantil «Calzados Tobago, Sociedad Limitada Unipersonal, y «Calzados Aruba, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Italia, 46, 03600 Elda (Alicante), se ha decretado la Insolvencia Provisional de dicha empresa para el pago de 12.544,05 euros respectivamente a que fue condenada en sentencia de fecha 7 de junio de 2005.

Alicante, 23 de enero de 2006.—El Secretario Judicial, Manuel Jorques Ortiz.—3.920.

### CAMISERÍA INDUSTRIAL DE TORRES, S. L.

*Declaración de insolvencia.*

D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 203/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Concepción de la Peña Carrasco y 15 más, contra la demandada Camisería Industrial de Torres, S.L., sobre cantidad, se ha dictado el día 10-1-2006 Auto, por el que se declara a la ejecutada Camisería Industrial de Torres, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 43.769,54 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—3.647.

### CARPINTERÍA METÁLICA METALHIN, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Aurelia Morales Alférez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 73/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social n.º 126 contra la empresa Carpintería Metálica Metalhin Sociedad Limitada, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado el día 10-01-2006 auto por el que se declara a la ejecutada Carpintería Metálica Metalhin Sociedad Limitada en situación de insolvencia provisional por importe de 2.325'49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9, D.ª Aurelia Morales Alférez.—3.801.